

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 7 *RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2014, la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la notificación de Acuerdos de la Comisión de Urbanismo de Madrid por los que se resuelven recursos administrativos interpuestos contra actos dictados por esta Consejería en expedientes de calificación urbanística.*

Intentadas sin efecto las notificaciones de Acuerdos de la Comisión de Urbanismo de Madrid en el domicilio de sus destinatarios, que se relacionan en el Anexo, por las que se resuelven recursos administrativos interpuestos contra actos dictados por esta Consejería, procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos e Informes, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Alcalá, número 16, tercera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce y treinta, de lunes a viernes.

Los Acuerdos objeto de la presente notificación ponen fin a la vía administrativa y contra la misma procederá, en su caso, recurso contencioso-administrativo, a interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, como responsable del fichero.

Madrid, a 13 de agosto de 2014.—La Secretaría General Técnica, PDF (Resolución de 25 de octubre de 2012), el Subdirector General de Régimen Jurídico, PS (Resolución de 9 de abril de 2013), Lourdes Marqueño Aguas.

ANEXO

Nº de recurso	Acuerdo	Interesado	CP	Municipio	Acto recurrido
RR 615.0/2006	72/2014, de 10 de abril	D. Francisco Carrasco Alfonso. "Club Radio Control de Madrid".	28033	Madrid	Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid 211/2006, de 27 de junio
RR 244 OP/12	32/2014, de 15 de enero	Maderas Pozuelo, S.L.	28050	Madrid	Acuerdo de Comisión de Urbanismo de Madrid 107/2012, de 26 de julio

(03/25.710/14)

